

DECRETO N° 093/26

VISTO:

La presentación efectuada por los vecinos de Barrio Villa Las Gemelas de esta localidad, control M/E N° 937/25, por la que informan sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria en la que se trato entre otros temas la Renovación de autoridades del Centro Vecinal;

Y CONSIDERANDO:

Que la nota presentada agrega como documentación adjunta, copia del Acta labrada N° 71 de desarrollo de Asamblea General Ordinaria con la adhesión y nómina de vecinos asistentes;

Que la Municipalidad de Capilla del Monte, con fecha 28 de julio de 2009 y posteriormente con fecha 6 de septiembre de 2010 ha decidido no hacer uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el Art. 9 de la Ley Provincial N° 9420;

Que no obstante lo expresado, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas mediante Ordenanza N° 2010/07 y a fin de que dicha institución disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, corresponde dictar el acto de reconocimiento de renovación de autoridades, priorizando la consideración de los centros vecinales como una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria y siempre en pos del bien común y bienestar de toda la comunidad;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1 °.-: RECONOCESE a la Comisión Directiva del CENTRO VECINAL VILLA LAS GEMELAS DE CAPILLA DEL MONTE que, según Acta N° 71 – de Asamblea General Ordinaria, ha quedado conformada de la siguiente manera:

Cargo	Apellido y Nombre	DNI N°
Presidente	SMITARELLO , Esther Inés	18.139.092
Secretario	ROBLES , Mónica Gabriela	21.709.623
Tesorero	MAZZUCO , Mirtha Beatriz María	6.663.357
1º Vocal Titular	GÓMEZ , Nora Luisa	16.512.246
2º Vocal Titular	MANSILLA , Gladys Noemí	12.204.031
1º Vocal Suplente	SMITARELLO , Hilda Beatriz	
2º Vocal Suplente	FERNANDEZ , Félix Florentino	10.445.136
1º Revisora de Cuentas Titular	MENÉNDEZ , Marta Cecilia	92.258.804
2º Revisora de Cuentas Titular	MANSILLA , María Magdalena	8.788.770
1º Revisor de Cuentas Suplente	ROBLES , Roberto Martín	23.139.036
2º Revisora de Cuentas Suplente	GONZALEZ , Federico	41.483.348

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de abril de 2026.-

FIRMADO:

LUIS ALBERTO GRANDE
SEC. DE GOBIERNO

SANTIAGO ARENAS DIEZ
INTENDENTE MUNICIPAL